ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 18/2017	O.C. Institucional Nº 18/2017

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD — Fecha de Emisión: 26/06/2017

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 332588 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2017

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Proveedor: LIBRERÍA PUNTO Y COMA – RUBEN DARIO LIUZZI IBARRA — RUC: 1161163-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel tamaño oficio	Unidad	Report	Brasil	200	22.900	3.435.000
2	2	Papel tamaño A4	Unidad	Report	Brasil	100	21.900	1.095.000
3	3	Cartulina de hilo tamaño oficio	Unidad	Agranel	Nacional	20	450	180.000
4	4	Papel tamaño o A4 de colores varios	Unidad	Agranel	Nacional	10	20.000	600.000
5	5	Block de papel adhesivo	Unidad	Avon	Nacional	100	7.000	140.000
6	6	Sobre manila Oficio	Unidad	Avon	Nacional	100	450	45.000
7	7	Sobre manila A4	Unidad	Avon	Nacional	50	350	35.000
8	8	Sobre manila extra grande	Unidad	Avon	Nacional	100	950	95.000
9	9	Sobre tipo oficio ingles	Unidad	Avon	Nacional	150	250	50.000
10	10	Papel higiénico perfumado	Paquete	Paloma	Brasil	100	5.000	500.000
11	11	Servilletas de papel	Paquete	San José	Nacional	100	1.900	190.000
							TOTAL	6.365.000

SON GUARANÍES: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 26/06/2017 — Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados hasta

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC
de Nueva Esperanza

Librería punto y coma
Av. Adrián Jara c/ Pampliega
Tel.: (061) 510 254 / 518 822

2 días después de la remisión de la orden de compra desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes en la Oficina de la UOC de la Municipalidad de Nueva Esperanza y/o Secretaria de la Junta Municipal (calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma).
LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Nueva Esperanza.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.
LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	330	30	001	14	5.365.000
2017	1	2	0	0	330	30	001	14	1.000.000
								Total:	**6.365.000**

FIRMA PROVEEDOR	**26/06/2017** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable U.O.C.
Municipalidad de Nueva Esperanza

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Librería punto y coma
Av. Adrián Jara c/ Pampliega
Tel.: (061) 510 254 / 518 822
C.D.E. - PY.